

Expediente: **108/22-I1**

Carátula: **IOSA FERNANDO RAFAEL C/ ARGAÑARAZ CESAR MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/10/2024 - 04:42**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - IOSA, FERNANDO RAFAEL-ACTOR

900000000000 - ARGañARAZ, CESAR MARIANO-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 108/22-I1



H3040181682

AUTOS: IOSA FERNANDO RAFAEL c/ ARGAÑARAZ CESAR MARIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°108/22-I1. INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Monteros, 25 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente:

- 1) Concédase en relación el recurso de apelación interpuesto por el accionante, en contra de la resolución de fecha 20/09/2024 en los términos del Art.30 de la Ley 5480.
- 2) Fecho, elévese los autos del rubro a la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción, sirviendo la presente nota de elevación.
- 3) Por último y sin desconocer ni menoscabar los argumentos esgrimidos por el letrado recurrente, destaco que se ha dirigido a esta magistrada sin guardar el debido respeto que impone el art 24 inc 4,26 y 27 del digesto ritual.

En tal sentido la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL. in re: Olsztajn, Eduardo D. y otros c/ Consorcio de Propietarios Edificio I. La Católica 175 s/ Daños y Perjuicios, (11/6/1990),ha expresado :

" Al litigante le asiste el más pleno derecho de crítica sobre todos aquellos actos del proceso que conceptúe apartados de la ley, pero debe hacerlo sometiendo sus solicitudes a las normas que gobiernan la administración de justicia y son garantía de su funcionamiento, no contribuyendo al decoro en los juicios los epítetos lesivos y las expresiones desmesuradas" .

Es por ello que corresponde un " llamado de atención" como advertencia para evitar su repetición , en cuyo caso corresponderá aplicar las sanciones correspondientes. NC

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.